

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN****Convocatoria de premios por publicaciones en revistas científicas con  
impacto****exclusiva para tutores clínicos (TC) de centros sanitarios****Curso 2025-2026****1. Objeto de la convocatoria**

Uno de los objetivos de la Universidad Francisco de Vitoria (UFV) es promover la difusión de los resultados de su investigación científica. A tal efecto, se establece la presente convocatoria para premiar los artículos de investigación realizados por los **Tutores Clínicos (TC)** de nuestros centros sanitarios que cuenten con impacto científico en revistas indexadas en el Journal of Citation Reports (JCR) en las colecciones SCI, SSCI, AHCI (no se admitirán los que se encuentren en ESCI Emerging Sources Citation Index).

**2. Solicitantes**

El premio podrá ser solicitado de manera individual por cada tutor clínico del Grado en Medicina de la UFV. Los TC deberán consultar con el [vicedecanato de investigación](#) para obtener el visto bueno a la solicitud antes de presentar dicha solicitud al vicerrectorado de investigación.

**3. Características del premio**

Podrán presentarse solicitudes por la publicación de resultados de investigación en forma de artículos en revistas científicas que estén firmadas como miembro de la UFV, siguiendo esta pauta:

**3.1 Firma de la institución**

El nombre de la Universidad debe figurar en español.

Universidad Francisco de Vitoria

Siguiendo el siguiente esquema:

[Grupo (si procede)], [Departamento/Instituto de Investigación], [Centro o entidad I+D+i vinculada (si procede)], [(denominación de la universidad)], [Dirección postal].

*Ejemplo 1:*

Facultad de Medicina, Universidad Francisco de Vitoria,  
Ctra. Pozuelo-Majadahonda Km 1,800, 28223, Pozuelo de Alarcón, Madrid.

*Ejemplo 2:*

Grupo de Investigación en Patología Crítica, Facultad de Medicina, Universidad Francisco de Vitoria, Ctra. Pozuelo-Majadahonda Km 1,800, 28223, Pozuelo de Alarcón, Madrid.

**NOTA:** No traducir al inglés el nombre de la Universidad Francisco de Vitoria, ni reducirlo, ni sustituirlo por sus iniciales.

### 3.2. Adscribirse correctamente a la facultad

Si se desea mencionar el departamento, grupo, unidad de investigación, etc., puede hacerse, siempre y cuando a continuación se mencione la facultad a la que pertenece. Deberá figurar preferentemente en español. En caso de que deba aparecer en inglés, será siempre de esta manera:

Faculty of Medicine, Universidad Francisco de Vitoria

En todo caso, la información mínima que deberá aparecer es:

Universidad Francisco de Vitoria

El autor de la publicación puede tener doble vinculación, firmando como miembro de su hospital o centro de salud y como miembro de la UFV.

**3.3.** Las publicaciones deberán tener un carácter inequívocamente científico y las revistas contarán con ISSN. De acuerdo con los criterios de reconocimiento al uso de ANECA y CNEAI, la presente convocatoria está concebida para premiar la publicación de artículos originales de formato y extensión convencional. En ningún caso se premiará la publicación en revistas vinculadas a la UFV ni artículos tipo cartas al director o científicas, casos clínicos, reseñas de encargo u otros formatos breves.

En el caso de publicaciones científicas en forma de review sólo se premiarán en las áreas biomédicas, y sólo revisiones sistemáticas y revisiones sistemáticas con metaanálisis.

**3.4** Los artículos deberán estar publicados en el momento de la solicitud del premio, con una anterioridad máxima de 12 meses desde su publicación hasta la solicitud y tendrán que aparecer ya en las bases de datos (Scopus y/o WOS). El solicitante lo comprobará antes de pedir el premio.

No se otorgarán premios a artículos con fecha de publicación posterior a la solicitud.

Deberán estar publicados en papel en su versión final con volumen y número asignados, no se aceptarán mientras el artículo esté “In Press”, “Latest articles”, “Online first”, etc.

En el caso de que la publicación sólo exista en formato online, se aceptará la fecha de publicación online.

**3.5** Las revistas deberán estar indexadas en bases de datos que evalúan su factor de impacto (Journal Citations Reports).

**3.6** Se premiarán artículos publicados únicamente en revistas indexadas en el primer y segundo cuartil de impacto (JCR-Q1 y Q2).

| Cuartil             | JCR  |
|---------------------|------|
| Primer cuartil - Q1 | 300€ |
| Primer cuartil - Q2 | 250€ |

A estas cantidades se le retendrá el porcentaje correspondiente, según cada caso, de IRPF.

**3.7** Cada tutor clínico/autor podrá presentar un máximo de cinco premios en esta convocatoria, tanto como autor único o en colaboración. El mismo trabajo sólo podrá ser premiado una vez.

**3.8** En el caso de publicaciones presentadas por diversos autores UFV la cantidad será repartida entre ellos de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2

**3.9** El reparto se realizará en un solo pago en la cuenta corriente del premiado o premiados. Se entenderá que es una gratificación personal y se computará como un complemento a su salario con el tratamiento fiscal correspondiente. El pago se efectuará conforme a los tiempos habituales de tramitación administrativa, los cuales pueden variar en función del momento del curso y del año.

#### 4. Procedimiento de solicitud, evaluación y resolución de la convocatoria

##### 4.1.- Requisitos previos imprescindibles

- Estar dado de alta en Google Scholar y en ORCID, tanto el solicitante como todos los beneficiarios.

**4.2** Las solicitudes las tramitará el interesado, a título particular desde la [web de investigación](#).

Cuando los autores UFV del artículo sean dos o más, la solicitud será presentada por el que haya aportado más al artículo, haciendo constar el nombre completo, DNI y porcentaje del premio correspondiente a los demás autores UFV.

En el caso de que el artículo no sea Open Access, será imprescindible facilitar una copia del manuscrito original, preprint o cualquier versión libre de derechos para su posterior difusión en el repositorio institucional [DDFV](#).

**4.3** La convocatoria estará abierta de manera permanente desde el 8 de octubre de 2025 hasta el 31 de julio de 2026. El vicerrectorado de investigación realizará periódicamente la evaluación de las peticiones según se vayan recibiendo.

Las solicitudes serán aprobadas cuando se verifique que se cumplen las condiciones requeridas y se comunicará al premiado la resolución del vicerrectorado, que será inapelable.

**4.4** Las bases de datos mencionadas en el punto 3.5 actualizan el factor de impacto una vez al año. La comisión tomará como referencia el cuartil publicado en la fecha de la solicitud de premio.

**4.5** La ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información solicitada será causa de desestimación de la solicitud.

En Pozuelo de Alarcón, a 8 de octubre de 2025

Alberto López Rosado  
Vicerrector de investigación